



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 112/2016
Número de resolución: 176 /2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 60 ESCÁNERES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Visto expediente *número 112/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de 60 escáneres para el Ayuntamiento de Granada**, teniendo en cuenta los informes elaborados por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, de fechas 15 y 30 de septiembre y 19 de octubre de 2016, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO: Efectuada invitación conforme a lo señalado en el artículo 178.5 del TRLCSP y publicada la licitación de forma simultánea en el Perfil de Contratante, se procede conforme a lo señalado en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, de modo que estudiadas y valoradas por los servicios técnicos las proposiciones presentadas y admitidas, el resultado es el siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1º SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A	100 puntos
2º RICOH ESPAÑA S.L.P	98,27 puntos
3º BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	86,92 puntos
4º VASCO INFORMATICA S.L	64,91 puntos
5º TEKNOSERVICE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES SL	27,82 puntos

SEGUNDO: Iniciado el proceso de negociación conforme a lo señalado en la citada cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a una nueva invitación a las empresas licitadoras para que, si así lo estiman conveniente, presenten oferta mejorada, con respecto a la ya presentada, en este caso respecto al precio, único criterio objeto de negociación, en el presente procedimiento. Finalizado el plazo establecido y una vez emitido informe de valoración por parte de los



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 112/2016
Número de resolución: 176 /2016

servicios técnicos de la Dirección General de Nuevas Tecnologías, Organización y Calidad, respecto a las ofertas mejoradas presentadas y efectuada prueba práctica con objeto de comprobar que el escáner ofertado, además de funcionar adecuadamente, cumple los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1º RICOH ESPAÑA S.L.P	100 puntos
2º SERVICIOS MICROINFORMATICA S.A	99,69 puntos
3º BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L	88,57 puntos
4º VASCO INFORMATICA S.L	86,11 puntos
5º TEKNOSERVICE SOLUCIONES INFORMÁTICAS INTEGRALES SL	79,60 puntos

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de suministro de 60 escáneres para el Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil RICOH ESPAÑA S.L.P , que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta por un precio de 33.045,52 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.939,56 €, totalizándose la oferta en **39.985,08 €**.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 9 de noviembre de 2016
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León